

2.

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 0090-21

“Por medio de la cual se hace un encargo en funciones en un empleo de libre nombramiento y remoción al servidor German Alberto Mejia Gallego”

El Gerente General del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA-, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Resolución de Junta Directiva 006 del 03 de junio de 2014, Ley 909 de 2004, la Ley 1960 del 27 de junio de 2019 y el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, y sus Decretos Reglamentarios, y

### CONSIDERANDO

- A. Que mediante Resolución de Gerencia 0064 del 17 de febrero de 2021, fue autorizado el disfrute de un periodo de vacaciones al servidor Babinton Dario Florez Moreno, identificado con cedula número 71.762.543, a partir del día 8 de marzo y hasta el 29 de marzo de 2021, ambas fechas inclusive, quien se desempeña en el empleo con denominación, Director de Administración de Proyectos y Convenios, Código 009, Grado 02.
- B. Que el artículo 1 de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019 hace referencia al artículo 24 de la Ley 909 de 2004 de la siguiente manera:

*“(...) Artículo 1º: El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, quedará así: Artículo 24. Encargo: Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de **vacancia temporal** o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...)” Negrilla fuera de texto.*

- C. Que en virtud de lo anterior, se hace necesario por parte del Gerente General del Instituto encargar al servidor idóneo para que cumpla con las funciones del cargo con denominación, Director de Administración de Proyectos y Convenios - Código 009, Grado 02, temporalmente.

Conforme a lo anterior,

### RESUELVE:

**Artículo Primero:** Encargar de las funciones del empleo con denominación, Director de Administración de Proyectos y Convenios - Código 009, Grado 02, sin separarse de las propias de su cargo al servidor público GERMAN ALBERTO MEJIA GALLEGO, identificado con cédula de ciudadanía número 15.504.871; quien se desempeña como, Profesional Universitario, por los días comprendidos entre el ocho (8) y hasta el veintinueve (29) de marzo de 2021.

Resolución No \_\_\_\_\_

Pág. 2

**Artículo Segundo:** El servidor público encargado tendrá las mismas funciones, responsabilidades y horario propios del cargo que entra a desempeñar.

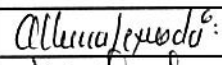
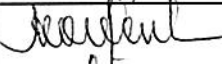
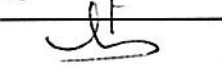

**Artículo Tercero:** La presente Resolución rige a partir de la expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Medellín, a los **08 MAR 2021**



**JULIAN SANTIAGO VASQUEZ ROLDAN**  
Gerente General.

	Nombres y Apellidos	Cargo/rol	Firma	Fecha
Revisó y Aprobó	Alba Lucia Sequeda Gamboa	Secretario General.		8/03/2021
Revisó y Aprobó	Juan Fernando Echandia Bustamante	Subgerente Administrativo		5/03/2021
Revisó y Aprobó	Ivan Dario Escobar Rendon	Director de Gestión Humana (E)		
Revisó	Leidy Johana Lopez Zuluaga.	Director Técnico Contractual y Administrativa.		5/03/2021
Proyectó	Lizette Vargas Gallego	Profesional Universitaria.		4/03/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				

Archivar en: 2 8 2-15-03 / Historia Laboral